

Encuentro “Ciberdelitos y nuevas tecnologías en el ámbito bancario, una nueva mirada”

El encuentro está destinado a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, además de abogados de la matrícula, bajo modalidad presencial y también con acceso remoto solo para agentes que se encuentren fuera de la circunscripción Trelew y Rawson.

El objetivo del encuentro es informar sobre las diversas temáticas asociadas a la presencia de situaciones de riesgo y fraudes “digitales”, acercando medidas tendientes a resguardar la seguridad de las transacciones de los usuarios con un enfoque práctico para quienes deben dilucidar diferendos en sede judicial.

Los ejes de la propuesta se basan en temas tales como modalidades de fraude contra cuentas bancarias (malware, phishing por correo, phishing telefónico, acceso forzado); Medidas de investigación; Medidas de prevención; Modalidades de fraude aplicadas en casuísticas locales; Metodología de la investigación y Comportamiento de la víctima.

Las personas interesadas en participar, ya sea de modo presencial o virtual, del encuentro a desarrollarse el próximo 9 de diciembre de 2024 de 8.30 a 15.30 hs en Hotel Aguada (ex Rayentray) de Trelew, pueden hacerlo ingresando con el Código QR que aparece en los flyer, como así también desde el link <https://bit.ly/ciberdelitobch>

ADJUNTAMOS FLYER CON DATOS DEL EVENTO Y CÓDIGO QR PARA ACCEDER AL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CIBERDELITOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO BANCARIO, UNA NUEVA MIRADA

TEMAS:

- Marco normativo emitido por el BCRA.
- Aplicación en el Banco del Chubut SA
- Modalidades de fraude contra cuentas bancarias
- Modalidades de fraude aplicadas en causísticas locales



CIBERDELITOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO BANCARIO, UNA NUEVA MIRADA

 Lunes 9 de diciembre
 8.30 a 16 hs.
 Aguada Hotel-Trelew
(ex Rayentray)

INVITADOS:

Dr HORACIO AZZOLIN - Jefe de la unidad fiscal especializada en ciberdelincuencia (UFECI)

Dr FERNANDO RIVAROLA - Jefe de la unidad fiscal especializada en cibercrimen y evidencia digital del Chubut



OPOSICIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN AL TELETRABAJO EN EL PODER JUDICIAL.

Desde el Colegio de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn nos dirigimos a la Dra. Bustos, presidente del Superior Tribunal de Justicia, para solicitarle que deje sin efecto la reciente Acordada que establece el trabajo por medios telemáticos para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, permitiendo que las tareas y funciones se desarrollaren parcialmente de manera virtual fuera de los tribunales.



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN - PROVINCIA DE CHUBUT

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2024.

NOTA N° 64/2024-CPAPM

Señora Presidente
Del Superior Tribunal de Justicia
Dra. Silvia Alejandra BUSTOS

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted mi carácter de Presidente del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de solicitar se arbitren los medios necesarios para dejar sin efecto lo resuelto mediante el Acuerdo Plenario 5357/24 de fecha 23/10/2024 que implementa la modalidad de trabajo por medios telemáticos para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, permitiendo que las tareas y funciones se desarrollaren parcialmente de manera virtual, desde el domicilio que establezcan los beneficiarios de la misma.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia. En dicho marco, el Poder Ejecutivo por intermedio del Decreto N° 260/20 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicha norma. Este fue luego prorrogado en sucesivas oportunidades.

Por su parte, el STJ acompañó las disposiciones del Ministerio de Salud de la Nación, dictando, entre otros los Acuerdos Plenarios N° 4861/2020, 4863/2020; 4864/ 2020; 4865/2020, 4866/2020; 4867/2020; 4870/2020 que abarcó no solo lo relativo a la presencialidad de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, sino también cambios en la modalidad de prestación del servicio como la introducción del expediente electrónico en todos los fueros, permitiendo que con el desarrollo de nuevos recursos, se consolide una gestión más ágil de las causas que tramitan en la justicia para beneficio de todos los operadores del sistema y, como consecuencia de ello, de gran utilidad para los justiciables.

Posteriormente, el Superior Tribunal de Justicia dispuso por Acuerdo Plenario 4990/21 la obligatoriedad del retorno a la actividad presencial, a partir del 1º de septiembre de 2021 de todos los magistrados, funcionarios y empleados de la judicatura. Es decir, con esta última acordada la regla dispuesta por ese STJ fue la presencialidad plena, en consonancia con lo resuelto por Corte Suprema de Justicia y los máximos tribunales de las provincias.

Sorpresivamente y de manera inconsulta, el Superior Tribunal de Justicia dispuso

dictar el Acuerdo Plenario 5357/24 para establecer lo que denominan un trabajo "híbrido", para que los magistrados, funcionarios y empleados trabajen hasta un máximo de dos días por semana mediante un sistema de teletrabajo, permitiendo que cada organismo establezca posturas diversas en cuanto a la organización del trabajo de los empleados, funcionarios y magistrados de forma presencial o remota. Todo ello en franca contravención a lo resuelto oportunamente por el Superior Tribunal de Justicia en la citada Acordada N° 4990/21.

Esta situación provocará que cada juzgado de los distintos fueros no brinde uniformidad del servicio de justicia, con disparidades notables en la presencia o ausencia del personal, provocando en consecuencia serios obstáculos para el ejercicio de la profesión de la abogacía, y el adecuado acceso a la justicia que el organismo a su cargo debe garantizar a los ciudadanos.

Esta arbitraria decisión, cuando el mundo ha comprendido que el teletrabajo resultó una modalidad útil durante la pandemia, pero innecesario en los tiempos actuales, no hace más que atentar contra el principio de inmediación y el derecho de acceso a la justicia, para constituirse como un privilegio, incompatible con nuestro sistema republicano y democrático de gobierno, contribuyendo al descrédito social respecto de un poder del Estado que parece defender sus propios intereses antes que los de la sociedad.

No debemos olvidar que, si bien se han modernizado los medios técnicos, restando aún un mayor esfuerzo para que nuestra provincia se encuentre al mismo nivel que el Poder Judicial de la Nación u otras provincias, el ejercicio propio de la profesión requiere en muchas oportunidades el contacto con magistrados, funcionarios y empleados que están a cargo de los expedientes. Obviar ello es no conocer cómo se ejerce diariamente la profesión.

La nueva situación plantea una serie de inconvenientes para el ejercicio profesional, al quedar este supeditado a la disponibilidad de magistrados y funcionarios en cada tribunal, lo cual, sin dudas, afectará la agilidad en la atención a los justiciables y dificultará, además, el acceso rápido y eficiente a la justicia.

En este marco, no existe justificativo alguno para no continuar con la presencialidad plena como lo ha dispuesto ya la Corte Suprema de Justicia de la Nación y como se venía desarrollando en nuestra provincia, por lo cual la derogación del Acuerdo Plenario 5357/24 de fecha 23/10/2024, se impone como una necesidad imperiosa que entendemos no puede ser desoída por el Superior Tribunal de Justicia.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.



Gustavo Adrian CRUZ
Presidente
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN

El CPAPM fue anfitrión del “Seminario Internacional Sobre Derecho Tributario Local”

Durante los días 7 y 8 de noviembre, con el salón auditorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn colmado de participantes de todo el país, se realizó la 24° edición del “Seminario Internacional Sobre Tributario Local” organizado por la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT) con el respaldo de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de El Salvador, la Universidad de Lomas de Zamora y Universidad Nacional del Sur.

Esta importante actividad académica fue declarada de interés tanto por la Legislatura de la Provincia del Chubut como por el Concejo Deliberante de Puerto Madryn y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

La modalidad del Seminario consistió en la exposición de distintas temáticas por parte de las máximas autoridades de distintos fiscos provinciales y municipales, autoridades de la Comisión Arbitral, profesionales que ejercen la actividad privada y docentes de distintas universidades de todo el país, desarrollando temas como la crisis del Federalismo Fiscal, el nuevo Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, Tributación Ambiental, nuevos tributos, entre otros.

Por nuestra institución participaron activamente del Seminario nuestro presidente el Dr. Gustavo Cruz y el Dr. Ricardo Gabilondo



Jornada “Herramientas de Inteligencia Artificial para Abogados”

Se comunica la realización de la Jornada “Herramientas de Inteligencia Artificial para Abogados” a cargo del Dr. Guillermo Cosentino, a realizarse el día 22/11/2024 de 17 a 20 hs. en la sede del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Costo: Noveles CPAPM \$6.000

Seniors CPAPM \$8.000

Público en gral. \$10.000

Se abona en efectivo el día de la jornada.

Inscripciones mediante formulario

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxFVz0rqfFmlfVDjsIrV33VWkWzT6u3xzP4vbT0JSEbd980w/viewform?usp=sf_link&fbclid=IwY2xjawGNzKNleHRuA2FlbQIxMAABHRWUPBEBPK8UQ5qh2odD3mu7TkFDGu7h5arSW

“HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ABOGADOS”

INTRODUCCIÓN
ESTRATEGIAS Y DESAFIOS



DISERTANTE:
**DR. GUILLERMO
COSENTINO**

VALOR:
\$6000 NOVELES CPAPM
\$8000 SENIORS CPAPM
\$10000 ABOGADOS EN GRAL.

*(SOLO EFECTIVO)

ESCANEA
PARA
INSCRIBIRTE



22/11/2024



DE 17 A 20 HS



**ING. FENNEN 58
C.P.A.P.M**



CORREO ELECTRONICO: comisiondenovelesabogadospm@gmail.com

JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA OFICINA JUDICIAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE CHUBUT

Se comunica la “Jornada de Capacitación sobre la Oficina Judicial en el Sistema de Justicia Penal de Chubut”, a realizarse el 09/11 de 9.30 a 12 hs.

Inscripciones por correo electrónico: secretaria@cpapm.org.ar

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN EXHORTA AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA A CUMPLIR LA LEY

Desde el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn queremos exhortar al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a que se aplique y respete estrictamente la ley a la hora de llevar adelante los procesos de selección de magistrados.

En particular, hacemos referencia al proceso por el cual se pretende, ni más ni menos, que seleccionar a un Fiscal afectado a la investigación de Delitos en perjuicio de la

administración pública, un caso que no ha tomado trascendencia pero que entendemos que debe ser expuesto públicamente para garantizar la transparencia de los procesos de selección, teniendo en cuenta los innumerables casos de corrupción en perjuicio de la provincia del Chubut, y considerando que la corrupción estatal es un defecto estructural de nuestras instituciones.

Frente a estas circunstancias se impone hoy, más que nunca, contar con magistrados idóneos, independientes y probos para llevar adelante las investigaciones penales pertinentes.

En ese marco, de la escucha de los audios de las últimas sesiones del Consejo de la Magistratura del Chubut, se puede advertir que se ha presentado para la Unidad Fiscal Especializada en delitos contra la administración pública, el abogado Lucas Agustín Papini, actual Fiscal de Estado Adjunto de la provincia, designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, cuando el postulante no cumple con la Constitución Provincial que exige 7 años de ejercicio en la profesión de abogado.

No solo esta circunstancia merece un llamado de atención, sino que el abogado Manuel Burgueño Ibarguren, representante de los abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ha mencionado en el seno del Consejo que el postulante habría formulado manifestaciones inexactas sobre su desempeño profesional al señalar que prestaba tareas en nuestro país, cuando existirían pruebas que acreditan que el postulante se dedicaba a otra actividad ajena al derecho, en un país extranjero, según lo denunciado en el marco de la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024 (acta Nº 335) indicando un falseamiento de declaración jurada.

Este Consejo de la Magistratura, que posee una integración irregular desde que se incorporó a la Consejera Mabel del Marmol por la representación popular de la Circunscripción de Puerto Madryn, cuando el lugar debía ser ocupado por una

persona de género masculino; como así también cuenta con una Consejera (Paula Cardozo) por la representación popular de Trelew que es abogada (violando el art. 187 de la Constitución Provincial), no puede convalidar que concurse un postulante que no reúne los requisitos mínimos para el cargo.

Por otra parte, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por la falta de transmisión en vivo vía streaming de las sesiones del Consejo de la Magistratura, tal como se hacía oportunamente, lo que eventualmente implicaría una mayor transparencia en el funcionamiento de una institución con semejante trascendencia como la que tiene el órgano que tiene por objetivo seleccionar y evaluar magistrados y funcionarios.